



Dirección General

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 049-2015-DG-HVLH

Magdalena del Mar, 24 de Febrero de 2015

Visto, la Nota Informativa N° 055P-OEI-HVLH-IGSS/MINSA, emitido por el Jefe de la Oficina de Estadística e Informática del Hospital "Victor Larco Herrera";

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 006-2015-DG-HVLH, se aprobó la Directiva N° 001-2015-DG-OEI-HVLH/MINSA, denominada "Directiva para la Administración de Software en el Hospital Victor Larco Herrera";

Que, mediante Nota Informativa N° 009-UI-OEI-HVLH-2015 de fecha 16 de enero de 2015, el Jefe de la Unidad Funcional de Informática de la Oficina de Estadística e Informática del Hospital "Victor Larco Herrera", hace de conocimiento que obran software antiguos en condición de desuso, en otros caso se encuentran en obsolescencia tecnológica, por lo que es necesario que se evalúe la condición de baja o inactivo; por lo que, de conformidad con lo señalado en el Capítulo 8 "De los Software en estado de Obsolescencia Tecnológica" de la "Directiva para la Administración de Software en el Hospital Victor Larco Herrera", aprobado por Resolución Directoral N° 006-2015-DG-HVLH, en la que señala, en el literal 8.1) *Que se conforme una comisión para la evaluación de los software que ya no se encuentran en uso, que pertenecieron a equipos de computo ya de baja*; en el literal 8.2) *Esta comisión se encargará de la evaluación para la baja de estos activos intangibles*; y en el literal 8.3) *Deberá estar conformada como mínimo por un Directivo de la institución, el Jefe de la Oficina de Estadística e Informática, un personal de la Unidad de Informática, un personal de la Unidad de Patrimonio y otros que la autoridad designe*;

Que, de conformidad a los dispositivos antes expuestos, es necesario conformar una comisión que se encargue de evaluar el Software en condición de desuso o con obsolescencia tecnológica con la finalidad de determinar su baja o su pase a condición de inactivo;

Estando a lo informado por el Jefe de la Oficina de Estadística e Informática;

Con la visación del Jefe de la Oficina de Estadística e Informática, de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Victor Larco Herrera;

De conformidad con lo establecido en el literal c) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital, aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Conformar la "Comisión para la evaluación de la Administración de Software en el Hospital Victor Larco Herrera", la misma que estará conformada por los siguientes funcionarios:



CPC. Miguel Ángel Taboada Castillo
Jefe de la Oficina de Economía

Presidente

Abog. Hipólito Oswaldo Castro Lázaro
Jefe de la Oficina de Estadística e Informática

Miembro

Lic. Robert Max Sinche Ubaldo
Jefe de la Unidad Funcional de Informática

Miembro

Sr. Willy Adrián Avilés Villegas
Unidad Funcional de Informática

Miembro

Sr. Rafael Antonio Ruiz Berastain
Jefe de la Unidad Funcional de Patrimonio

Miembro



Artículo 2º.- La citada comisión conformada en el artículo precedente, se encargará de la evaluación de los software que ya no se encuentran en uso, que pertenecieron a equipos de computo ya de baja y de la evaluación para la baja de estos activos intangibles, en el Hospital Victor Larco Herrera

Artículo 3º - El Plan de Actividades, e informes respectivos materia de lo dispuesto en la presente Resolución, serán programadas en concordancia con la Directiva N° 006-2015-DG-HVLH, aprobado por Resolución Directoral N° 006-2015-DG-HVLH.

Artículo 4º.- La citada Comisión, emitirá su informe final en un plazo prudencial de 15 días hábiles, de notificado la presente resolución.

Regístrese y comuníquese

Ministerio de Salud
Hospital "Victor Larco Herrera"

.....
Med. Cristina Eguiguren Li
Directora General
CMP 17899 RNE 8270

CAEL/MYRV/eq1

Distribución

c.c. Oficina de Administración
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de estadística e Informática
Oficina de Logística
Miembros de la Comisión